



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO

El suscrito **Noé Fernando Castañón Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en México es considerado como una de las principales actividades económicas, ya que genera ingresos, empleos y otros factores que multiplican y aceleran la economía del país, así mismo es una de las actividades con más contribución porcentual en lo que representa al producto interno bruto de México.

El Barómetro Mundial del Turismo 2020 elaborado por la UNWTO señaló que en 2018 nuestro país se posicionó como el séptimo destino mundial en el número de visitantes extranjeros recibidos; sólo detrás de Francia, España, Estados Unidos, China, Italia, y Turquía.¹

¹ http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4882/ML_186.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo



El sector turístico, siendo uno de los principales motores del sistema económico del país, se enfrenta a una situación nunca vista. La crisis sanitaria producida por el virus Covid-19, el cual no solo ha puesto la salud de las y los mexicanos en peligro, sino que también puso en peligro la economía y el empleo en dicho sector. La afectación del turismo en México se debe principalmente a un menor flujo de visitantes foráneos, particularmente de Estados Unidos, Canadá, Europa y Sudamérica.

La bonanza turística decayó en México en los primeros meses del año 2020 debido a la propagación del coronavirus, así como al impacto en los principales países de procedencia de turistas a los destinos nacionales; y después por los efectos negativos locales. Estas consecuencias afectaron al turismo quizás más fuerte que otros rubros económicos en nuestro país, ya que “93% de las empresas turísticas – unas 450,000 unidades– son microempresas con menos de 10 empleados que, ante la cancelación de ingresos, difícilmente tendrán el margen para enfrentar sus compromisos fiscales, crediticios y laborales” (Madrid, 2020.20). Lo que dejó a ciudades como Acapulco, Cancún, Playa del Carmen, Huatulco, Mazatlán, Los Cabos, Vallarta, Manzanillo, entre otras, con su fuente primaria de ingresos sin operaciones.²

El turismo en México perdió visitantes en fechas claves para el sector, tales como la llegada de jóvenes estudiantes estadounidenses (Springs breakers), los días feriados del 16 de marzo y 1 de mayo, así como las vacaciones de semana santa y diciembre; lo cual agravó el impacto económico de las personas que viven de esta labor.³

² http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4882/ML_186.pdf?sequence=1&isAllowed=y / 3
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4882/ML_186.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo



Ante tal situación, el año 2020 cerro con el total de visitantes extranjeros de 4.3 millones. En términos anuales esto implica una contracción de 53.3 por ciento del total de llegadas, de conformidad con las cifras de las Encuestas de Viajeros Internacionales del Instituto Nacional Estadísticas y Geografía. ⁴

Por otra parte, el titular de la Secretaría de Turismo, indicó que en México ante la crisis internacional por el virus Covid-19, disminuyó la derrama económica generada en este sector en el primer trimestre de 2020 hasta en un 34.2 por ciento.

5

Actividad turística

Cifras desestacionalizadas por componente

Variación anual
-34.2
2020 3T

Concepto	Variación % respecto al trimestre previo	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior
PIB Turístico	26.7	-34.2
Bienes	45.7	-28.5
Servicios	22.3	-35.5
Consumo Turístico Interior	31.6	-36.0
Interno	23.3	-29.8
Receptivo	223.6	-68.3

El turismo fue una de las actividades que más rápido sintió el impacto de Covid-19 y uno de los sectores que más tardará en recuperarse según estimaciones de expertos. Datos actualizados del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) estiman que recuperar niveles prepandemia podría llevar hasta 36 meses o tres años debido a que no hubo un soporte económico para poder ayudar a contrarrestar dicha crisis.⁶

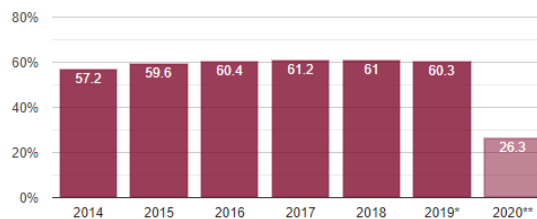
⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/La-pandemia-apago-al-turismo-internacional-de-Mexico-cerro-el-2020-con-caida-de-53-20210210-0032.html>

⁵ <https://www.forbes.com.mx/economia-turismo-internacional-en-mexico-se-desploma-74-8/> / ⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/pierde-turismo-10-mil-668-mdd-por-covid-19>

artículo 7, la tracción XXII al artículo 9 y la tracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo

Debido a una menor entrada de visitantes extranjeros, la ocupación hotelera también sufrió una fuerte afectación de 35.3 puntos porcentuales al cierre de septiembre, es decir, la ocupación promedio a nivel nacional no supera el 27 por ciento.

Porcentaje de ocupación



Fuente: Monitoreo Hotelero DataTur.

Nota: La información se actualiza de forma mensual.

2019 *Cifras calculadas para el periodo enero-diciembre.

2020 ** Cifras calculadas para el mes de enero-diciembre.

Así mismo, la inversión extranjera directa turística en el año 2020 fue de 231 millones 800 mil dólares, con la cual se dio un descenso de 6.7 por ciento, en comparación con año 2019. ⁷

Esta industria ha sido una de las más afectadas desde el inicio de la pandemia, el virus Covid-19 ha sido una gran amenaza en México, ya que se ha podido visualizar un gran retroceso en la derrama turística, y en conjunto la falta inversión turística y hotelería en el país.

⁷ <https://www.milenio.com/negocios/inversion-extranjera-directa-turismo-cayo-6-7-mexico-sectur>



Por ello se propone adicionar la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo, con el objetivo de impulsar, gestionar, promover y aplicar en coordinación con la Secretaría de Economía, la instrumentación de programas en el cual se brinde un soporte financiero al sector turismo, en caso de enfrentarse ante una emergencia sanitaria o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas en el territorio mexicano, esto con la finalidad de proteger y mitigar las posibles afectaciones económicas que pueda sufrir dicho sector, siendo uno de los principales sectores que aportan al Producto Interno Bruto del País.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración el siguiente proyecto:

DECRETO

POR QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO.

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

...

XIX. Impulsar, gestionar y promover en coordinación con la Secretaría de Economía y las entidades federativas, un programa económico en el cual, se brinde un apoyo
Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo



al sector turístico en casos de emergencias sanitarias o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas.

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

...

XXII. Aplicar y promover los instrumentos de programas que en coordinación con la Secretaría de Turismo y de Economía brinden, con el objeto de otorgar un apoyo económico al sector turístico en casos de emergencias sanitarias o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas en el territorio mexicano.

Artículo 10. Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

...

XVIII. Aplicar y promover los instrumentos de programas que en coordinación con la Secretaría de Turismo y de Economía brinden, con el objeto de otorgar un apoyo económico al sector turístico en casos de emergencias sanitarias o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas en el territorio mexicano.

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo



TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE


SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 7, la fracción XXII al artículo 9 y la fracción XVIII al artículo 10 de la Ley Federal de Turismo